

DECRETO N° **588** 
TEMUCO, **06 FEB 2020**

VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 4747 de fecha 18 de diciembre de 2019, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2020.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 3.- El Decreto Supremo N° 1.256 de fecha 28 de diciembre de 1990 del Ministerio de Hacienda, que determina las clasificaciones presupuestarias.
- 4.- Las Cotizaciones de Gabinete Alcaldía, mediante la cual solicita la aprobación para las actividades:
 - a).- "Servicio de Coffe ,(230 personas). Tema: Inauguración de Juegos Infantiles en diferentes Sectores de la Comuna de Temuco, Participan autoridades, Parlamentarios, alcalde, Concejales, directores municipales, invitados especiales.
 - b).- Servicio almuerzo, (14 personas) reunión de trabajo diferentes aspectos referidos a la celebración del 139° Aniversario de Temuco, participan alcalde de Temuco, Prefecto (s) Prefectura Cautín, Teniente Coronel Richard Gutiérrez, Comisario 2° Comisaria de Carabineros Mayor Marcelo Sáez, Comisario 8va Comisaria Ximena Valle, Jonathan López Jefe Tenencia de Labranza, acompaña administrador municipal don Pablo Sanchez, Ramón Navarrete asesor de alcaldía, Director de Aseo y Ornato Juan Carlos Bahamondes, Director de Seguridad Ciudadana Henry Ferrada, Encargada de Programas Preventivos Ximena Cabrera, Evelin Robles encargada de Operaciones Preventivas, Jefe de Comunicaciones Patricio Cartes, Roberto Toy encargado de eventos, invitados especiales.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- Las cotizaciones efectuada a los proveedores:
 - a).- ELIANA SANHUEZA M. Rut: VALOR \$1.094.800. iva incluido.
 - b).- SOCIEDAD HOTELERA LUANCO Rut: 76.031.301.-5 VALOR \$ 349.000. iva incluido.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el artículo 53° Letra C del Decreto Supremo N° 250 del 24 de septiembre de 2004, que dice que podrán efectuarse fuera del sistema de información:
 - c) Las contrataciones que se financien con Gastos de Representación en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, las contrataciones señaladas precedentemente podrán efectuarse de manera voluntaria a través del Sistema de Información.
- 2.-Que, El Departamento de Comunicaciones, dependiente de Gabinete Alcaldía, en atención a las actividades protocolares del señor Alcalde, considera fundamental la aprobación para las actividades:

"a).- "Servicio de Coffe ,(230 personas). Tema: Inauguración de Juegos Infantiles en diferentes Sectores de la Comuna de Temuco, Participan autoridades, Parlamentarios, alcalde, Concejales, directores municipales, invitados especiales.

b).- Servicio almuerzo, (14 personas) reunión de trabajo diferentes aspectos referidos a la celebración del 139° Aniversario de Temuco, participan alcalde de Temuco, Prefecto (s) Prefectura Cautín, Teniente Coronel Richard Gutiérrez, Comisario 2° Comisaria de Carabineros Mayor Marcelo Sáez, Comisario 8va Comisaria Ximena Valle, Jonathan López Jefe Tenencia de Labranza, acompaña administrador municipal don Pablo Sanchez, Ramón Navarrete asesor de alcaldía, Director de Aseo y Ornato Juan Carlos Bahamondes, Director de Seguridad Ciudadana Henry Ferrada, Encargada de Programas Preventivos Ximena Cabrera, Evelin Robles encargada de Operaciones Preventivas, Jefe de Comunicaciones Patricio Cartes, Roberto Toy encargado de eventos, invitados especiales.

DECRETO:

1.- Declárese Gastos de Representación las actividades denominadas:

a).- "Servicio de Coffe ,(230 personas). Tema: Inauguración de Juegos Infantiles en diferentes Sectores de la Comuna de Temuco, Participan autoridades, Parlamentarios, alcalde, Concejales, directores municipales, invitados especiales.

b).- Servicio almuerzo, (14 personas) reunión de trabajo diferentes aspectos referidos a la celebración del 139° Aniversario de Temuco, participan alcalde de Temuco, Prefecto (s) Prefectura Cautín, Teniente Coronel Richard Gutiérrez, Comisario 2° Comisaria de Carabineros Mayor Marcelo Sáez, Comisario 8va Comisaria Ximena Valle, Jonathan López Jefe Tenencia de Labranza, acompaña administrador municipal don Pablo Sanchez, Ramón Navarrete asesor de alcaldía, Director de Aseo y Ornato Juan Carlos Bahamondes, Director de Seguridad Ciudadana Henry Ferrada, Encargada de Programas Preventivos Ximena Cabrera, Evelin Robles encargada de Operaciones Preventivas, Jefe de Comunicaciones Patricio Cartes, Roberto Toy encargado de eventos, invitados especiales.

2.- Adquiérase la contratación para las actividades denominadas:

a).- "Servicio de Coffe ,(230 personas). Tema: Inauguración de Juegos Infantiles en diferentes Sectores de la Comuna de Temuco, Participan autoridades, Parlamentarios, alcalde, Concejales, directores municipales, invitados especiales.

b).- Servicio almuerzo, (14 personas) reunión de trabajo diferentes aspectos referidos a la celebración del 139° Aniversario de Temuco, participan alcalde de Temuco, Prefecto (s) Prefectura Cautín, Teniente Coronel Richard Gutiérrez, Comisario 2° Comisaria de Carabineros Mayor Marcelo Sáez, Comisario 8va Comisaria Ximena Valle, Jonathan López Jefe Tenencia de Labranza, acompaña administrador municipal don Pablo Sanchez, Ramón Navarrete asesor de alcaldía, Director de Aseo y Ornato Juan Carlos Bahamondes, Director de Seguridad Ciudadana Henry Ferrada, Encargada de Programas Preventivos Ximena Cabrera, Evelin Robles encargada de Operaciones Preventivas, Jefe de Comunicaciones Patricio Cartes, Roberto Toy encargado de eventos, invitados especiales.

PROVEEDORES:

a) .- ELIANA SANHUEZA M. Rut: VALOR \$ 1.094.800 IVA INCLUIDO
b).- SOCIEDAD HOTELERA LUANCO Rut: 76.031.301.-5 VALOR \$ 349.000 IVA INCLUIDO

3.- El gasto que se origine producto por la aplicación del presente Decreto, deberá ser imputados al ítem 215.22.12.003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", Centro de Costo 11.10.01, del Presupuesto de Gastos de éste Municipio para el año 2020.

4- La Municipalidad de Temuco, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, pagará en Estado de Pago único que será acompañada por la factura presentada por el contratista, debidamente visado por el Departamento de Comunicaciones.

5.- En el evento que el pago de una factura se someta al proceso de factoring, el proponente declara que asume conocer y aceptar las cláusulas contenidas en el Reglamento y Procedimientos vigentes en el municipio sobre la materia, el cual se encuentra disponible en la página web de la Municipalidad de Temuco www.temuco.cl, en la sección Reglamentos.

REFRÉNDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

PSD/ PCF.

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Depto. Comunicaciones
- Depto. de Abastecimiento
- Oficina de Partes

(Handwritten signature)



REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2212003
PRESUPUESTO VIGENTE	12000000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE. DCTO	1443800
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF.N	2366 - 2368